



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 29 de Julio de 2024.-

OFICIO N° 1102/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 49428/2022 - NACKE ERNA M. C/ GEDES RICARDO A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Erna Margarita NACKE, DNI N° 34.743.171 y Ricardo Andres GEDES, DNI N° 31.574.349, matrimonio celebrado el día 25 de Julio de 2008, en la Cuidad de Wanda, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 35 - TOMO I - FOLIO 297 - AÑO 2008**, dictada en fecha **11 de Abril de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Abril de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. N° 49428/2022 - NACKE ERNA M. C/ GEDES RICARDO A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO**

VINCULAR de los Sres. Erna Margarita NACKE, DNI N° 34.743.171 y Ricardo Andres GEDES, DNI N° 31.574.349, matrimonio celebrado el día 25 de Julio de 2008, en la Ciudad de Wanda, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 35 - TOMO I - FOLIO 297 - AÑO 2008, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Wanda, Mnes.-

2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.)- 3) LÍBRESE OFICIO a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus despachos.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI - Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 - Puerto Iguazú - Misiones.-"

Se le hace saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Version: 2.0
Date: 2024.07.30 05:59:55 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01 del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte N° 2438-J-24 1102/2024 de fecha 29 de

Julio 2024 F° 251

en Expte N° 49428/2022 NACKE ERNO M.

c/ GEDDES RICARDO A. STANISLO P. por
Prescripción Unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 09. Folio 172. Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio n° 297 Acta n° 35

= Protocolizado Libro 09- Folio 122. Año 2024:

Corresponde al Expte. N° 2438-J-24 Oficio N° 1102/2024 de Fecha 29-7-24.

Verido del Juzgado de Flia y V. Flia n° 2 secretaria de Familia

Con Asiento en Pto Iguazu, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. n° 49428/2022- NACKE ERNA M.

y GEDES RICARDO A. S/ DIVORCIO POR P. unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SIES

Erna Margarita NACKE DNI N° 34.743.171 y

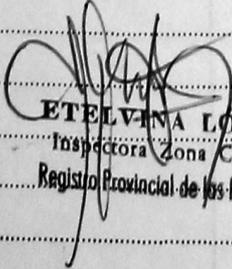
Ricardo Andres GEDES DNI N° 31.574.349

Fecha de Fallo: 11-04-2024

Dra. María E. FIORANELLI Juez Fdo. MONTEJANO Cecilia V. Secretario

Posadas... Misiones 02-08-2024




ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

I	35	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Wanda, Mtes
República Argentina, a veinticinco de Julio
de 2008 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

GEDES

Ricardo Andrés GEDES
Edad 29 años, profesión Administrativo estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en San Vicente Mtes, 3-9-85
domiciliado en B. San Cayetano, Wanda, Mtes. Doc. Ident. 31.574.349

Ricardo

Andrés

NACKE

Hijo de Anselmo GEDES
nacionalidad Argentina profesión Agricultor
y de Edit. Zimmermann
nacionalidad Argentina profesión Agricultora
domiciliados en San Vicente Mtes.
Erna Margarita NACKE

Erna
Margarita.

Edad 19 años, profesión Am. de casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en San Vicente Mtes, 23-5-89
domiciliada en B. San Antonio, Wanda, Mtes. Doc. Ident. 34.743.171
Hija de Juan Walterio NACKE
nacionalidad Argentina profesión Agricultor

Nota de REF.
res. al Folio
Nº 312

y de Traudi Hirsch
nacionalidad Argentina profesión Am. de casa
domiciliados en San Vicente Mtes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rosa María GEDES Doc. Ident. 24.161.783 Edad 34 años
Estado Casada profesión Am. de casa Domicilio Wanda, Mtes.

Miría Susana GIMENEZ Doc. Ident. 28.320.708 Edad 28 años
Estado Casada profesión Am. de casa Domicilio Wanda, Mtes.

Por lo que al oír la firma con mi go. los
contrayentes, los Padres, de la hon. y los
testigos, mencionados, hábiles.

El lineal Prestan sus consentimientos, etc.
Para la Celebración del Matrimonio des. hijos menores

Juan N. Nacke
Traudi Hirsch
Rosa María GeDES
Miría Susana Gimenez
Erna Margarita Nacke



Ernesto Suárez
E. N. A. AUTORIZADA
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 12 Agosto de 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 49428/2022 - NACKE ERNA M. C/ GEDES RICARDO A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 12.08.2024 07:43:50